



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Callao, 25 de SEPTIEMBRE de 2018

VISTO:

El Informe N° 061-2018-GRC/DIRESA/DRA de fecha 24 de setiembre de 2018 emitido por la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral II del Título Preliminar de la Ley N° 26842-Ley General de Salud establece que la protección de la salud es de interés público, por tanto, es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, el artículo 2° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud, señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del Sector Salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional Coordinado y Descentralizado de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud;

Que, de conformidad con los incisos a) b) y d) del artículo 7 del Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud del Callao, que determina las funciones del Órgano de Dirección y sus objetivos funcionales como tal;

Que, con Resolución Directoral N° 807-2018-GRC/DIRESA/DG se constituye el Comité de Intervención Sanitaria frente al brote de Sarampión, asimismo en su artículo 2 se precisa que el referido Comité, será responsable de la elaboración, ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Regional de Contingencia para la intervención sanitaria integral, con el fin de adoptar acciones inmediatas frente al riesgo de importación y reintroducción de casos de sarampión en el país;

Que, en mérito a lo expuesto anteriormente y en el documento de VISTO, emitido por la Directora Regional Adjunta de la Dirección Regional de Salud del Callao, en calidad de presidente del Comité de Intervención Sanitaria frente al brote de Sarampión, presenta el Informe correspondiente que contiene el "Plan Regional de Contingencia para la Intervención Sanitaria Integral por el Brote de Sarampión en la Región Callao-2018"

Que, el citado Plan tiene por finalidad, intervenir rápidamente en el brote de sarampión para evitar complicaciones y muertes, así como fortalecer las medidas preventivas a fin de prevenir nuevos casos en la población, adoptando acciones multisectoriales conjuntas del sector y las organizaciones civiles, militares y religiosas, por lo que resulta pertinente aprobarlo mediante el acto resolutorio correspondiente;

Con el visado del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Salud del Callao; y



A. VILLANUEVA E.



L. CHÁVEZ

En uso de las atribuciones y facultades conferidas al Director Regional de la Dirección Regional de Salud del Callao, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000256 de fecha 06 de julio de 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el "Plan Regional de Contingencia para la Intervención Sanitaria Integral por el Brote de Sarampión en la Región Callao-2018"

ARTICULO SEGUNDO.- Dar prioridad a las actividades de Inmunizaciones y del Plan de intervención, en todos los establecimientos de la Redes de Servicios y Hospitales de la DIRESA Callao, suspendiendo o postergando las que sean necesarias.-----

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Titular de la entidad, podrá disponer las acciones de desplazamiento temporal a que hubiere lugar, de los servidores dentro de la jurisdicción administrativa y funcional de la Dirección Regional de Salud del Callao, que sean necesarios para el estricto cumplimiento del Plan Regional antes citado.-----

ARTÍCULO CUARTO.- Disponer que la Oficina de Informática, Telecomunicaciones y Estadística, publique el presente acto resolutivo en el portal de Internet de la Dirección Regional de Salud del Callao.-----

ARTICULO QUINTO.- Notificar el presente Acto resolutivo a los diferentes estamentos administrativos correspondientes para su conocimiento y fines correspondientes.-----

Regístrese y comuníquese.



.....
Dr. AMADOR VILLANUEVA ESPINOZA
Director Regional
CMP. 12688 RNE. 5728

